ACTA DE POSESION Nº 001 DEL SEÑOR: HAROLD ANDRES CORRALES, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TARAIRA-VAUPÉS.

En Taraira, Vaupés, al **primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, ***El suscrito Juez 01 Promiscuo Municipal de Taraira, Vaupés***-procedió a dar formal posesión al señor ***HAROLD ANDRES CORRALES identificado con la C.C Nº 1.125.470.847*** de Mitú-Vaupés, como **ALCALDE** electo del municipio de TARAIRA Departamento del Vaupés, cargo para el cual fue **elegido por votación popular el día 29 de octubre del año 2023** y declarado por la Comisión Escrutadora Municipal de TARAIRA, para el ***periodo constitucional comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027***, por el **Partido Alianza Social Independiente, "ASI"**, cuya credencial le fue expedida en el municipio de TARAIRA el martes 31 de octubre del año 2023.

Acto seguido el suscrito Juez, le hace saber el deber moral y legal de decir la verdad por tal motivo procedió a tomarle el juramento de rigor, de conformidad con los artículos 315 de la Constitución Nacional, 383 a 404 del Código de Procedimiento Penal e imposición del Art 442 del Código Penal y Art 94 de la Ley 136 de 1994, bajo la gravedad manifestó: ***"Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos para desempeñar con honestidad, eficiencia, cabalmente la labor de los deberes que el cargo me impone"***.

Para los efectos de la presente posesión el compareciente presento los siguientes documentos:

I. Fotocopia de la cedula de ciudadanía número 1.125.470.847 expedida en la ciudad de Mitú-Vaupés.

II. Credencial numero E-27 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de TARAIRA que lo acreditan como Alcalde del Municipio de TARAIRA, Vaupés para el periodo Constitucional comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, en representación del PARTIDO Alianza Social Independiente, "ASI", credencial con fecha martes 31 de octubre de 2023.

III. Certificado Judicial de antecedentes expedido por la policia Nacional de Colombia.

IV. Formulario único de declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, Ley 190 de 1996 de la función pública.

V. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

VI. Certificado de antecedentes fiscales, boletín responsabilidad fiscal expedido por la contraloria.

VII. Declaración bajo juramento en donde declara tener conocimiento de no tener procesos alimentarios en su contra.

A la presente se anexan copias de la documentación antes relacionada.

Queda así debida y legalmente posesionado, no siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y para constancia se extiende y firma en esta acta como aparece por las personas que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes. Se deja constancia que la presente acta de posesión surte efectos

fiscales Administrativos y Legales y todo lo inherente para el cargo de sus funciones a partir del día 1 de enero del año 2024.

EL JUEZ,

FERNANDO MORENO GODOY

EL POSESIONADO,

HAROLD ANDRES CORRALES

C.C. No 1.125.470.847

LA SECRETARIA.

YENNY ZULEYMA RODRIGUEZ ROA